

Arauca, 28 de noviembre de 2024

Señores
HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E
Arauca

NO. REG. DE REG.	44897
REGIÓN	Orizaba
FECHA	28/11/24
HORA	10:32 AM
FECHA	28-11-2024
HORA	11:52

REFERENCIA: Proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-001-2024 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DEMAS ELEMENTOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E"

ASUNTO: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Respetados señores

Por medio del presente y según lo establecido en la ley 80 de 1993 Art. 24 Numeral 2 "En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones" y de acuerdo con el documento proyecto de pliego de condiciones publicado en la página del hospital San Vicente de Arauca para el proceso de selección de la referencia y estando dentro de los términos previstos en el cronograma, se presentan a continuación las siguientes observaciones al proyecto:

1. Solicitamos a la entidad sea modificado el literal B. EXPERIENCIA puesto que en el pliego se solicita que cada uno de los contratos para acreditar experiencia por el Proponente estén inscritos en el RUP debe contener los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CODIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CUANTIA SMMLV
43 21 15 00	COMPUTADORES
43 21 16 00	ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 21 00	IMPRESORAS DE COMPUTADOR

De lo anterior se puede establecer que este requerimiento a toda luz viola los principios de igualdad, objetividad y pluralidad de oferentes establecidos en la contratación pública de Colombia contemplados en la ley 80, decreto 1082 y demás. Es por esto que es necesario que por un proceso justo en igualdad de condiciones permitiendo al proceso una pluralidad mayor de oferentes técnicamente calificados se realice un cambio a lo solicitado en los numerales antes mencionados.

Teniendo en cuenta que los códigos UNSPSC son una herramienta clave para especificar los productos y servicios requeridos en los procesos de licitación, sin embargo, este factor no es relevante en la escogencia de un proponente idóneo para el presente proceso y si

puede ser un factor condicional para la "escogencia objetiva" el cual es uno de los principios fundamentales de la contratación estatal en Colombia.

Sugerimos a la entidad que, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, sea modificado o incluido a la relación de códigos UNSPSC los que a continuación se relaciona, en el entendido que los mismo guardan relación con las actividades previstas en el presupuesto oficial del proceso de selección.

CODIGO	CLASE
43201800	Dispositivos de Almacenamiento
43211500	Computadores
43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos

Sin otra en particular.

Atentamente.



COLOMBIA & SUS FRONTERAS SAS ZOMAC
NIT No. 901.162.750-4